Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE SERVICIOS Nº	O.S. Institucional Nº 16/2015

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 18 / DICIEMBRE /2015	
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	301604	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Nº 34 - Servicio de ceremonial y gastronómico - 2do. Llamado		
Proveedor:	RICOS & SABROSOS – EMELDA ACOSTA	RUC:	1396427-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
		LOTE 1							
1	10	**Provisión y preparado de obsequio navideño, Incluye :** Cant. 1 - Bombón de chocolate en paquete de 5-8 unidades. (como mínimo) Cant. 1 - Turrones de maní importados de 100gr (como mínimo. Cant. 1 - Pan dulce de navidad de 500 gr. Como mínimo. Cant. 1 - Alfajor de 40gr. Como Mínimo. Cant. 1 - Durazno en almíbar en lata. 800 gr. Como mínimo. Cant. 2 -Provisión de Bebida Gaseosa. De 2 litros como mínimo. Cant. 1 – Conservadora de entre 4 a 5 litros.	UNI	s/m	PY	1	134.000	7.500.000	15.000.000
						TOTAL		15.000.000	

SON GUARANÍES: **QUICE MILLONES.--------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: hasta el 31 de diciembre 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 DIAS CALENDARIO**

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	6	0	280	30	1	10	15.000.000
						Total:			15.000.000

COPETI
RICOS & SABOROSOS
RUC 1396427-5 E.A de Flores
RICOS & SABROSOS – EMELDA ACOSTA

18.12.15
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano